COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

CONTRATO Nº: 05/18

"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA AD-REFERENDUM" LCO Nº 26/18
ID Nº 335.612

SUSCRIPTO ENTRE EL COMANDO LOGISTICO CON LA EMPRESA "RAD DISTRIBUIDORA"

2018

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

CONTRATO N° 05/18

PARA "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA AD - REFERENDUM" ID N° 335.612 -

LA CONTRATANTE, **COMANDO LOGISTICO- UOC N° 5 con RUC N° 80000181-8** ,con domicilio en la Ruta Transchaco Km 13,5, de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay - Telefax **N° 750-369**, representada en este acto por el Señor Director del Centro Financiero N° 5, conforme a la Resolución N° 07 de fecha 02 de febrero de 2018, en la cual se autoriza a firmar contrato al; **CNEL DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA,** con Cedula de Identidad **N° 1.547.173,** por una parte, y por la otra, la firma **RAD DISTRIBUIDORA de Denesis Dahiana Sánchez Cáceres RUC N° 4318430 - 8 ,** domiciliada en la calle Blas Garay 856 c/Estero Bellaco, República del Paraguay, Teléfono N° 021- 904 - 019, representado en este acto por los siguientes: Denesis Dahiana Sánchez Cáceres (Propietaria), con Cedula de Identidad N° 4.318.430 y el **Sr. RICARDO ALBERTO CACERES AGUILERA (Representante Legal)**, con Cédula de Identidad **N° 3.032.014,** denominado en adelante El **PROVEEDOR**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO correspondiente a la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 26/17 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA AD - REFERENDUM" ID N° 335.612,** detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes.----------

1. CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

1.1. El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 26/17 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA AD - REFERENDUM" ID N° 335.612,** para el **EL COMANDO LOGÍSTICO,** que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

2. CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La Oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. Art. 37 inc. a, de la Ley N° 2051/03

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

RAD Distribuidora
Blás Garay 856 c/ Estero Bellaco
Lambaré
Tel.. 904 019

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

Año	Prog.	Unidad Responsable	O.G	F.F.	Proy.	O.F.	Depart.	Monto Total
2018	1.7.0.	CENTRO FINANCIERO N° 5	340	10	00	01	11	7.860.000
2018	2.7.3.	DIGETREN	340	10	00	01	99	4.327.420
2018	2.7.4.	DISERGEMIL	340	10	00	01	99	2.355.000
2018	2.7.5.	DISERAGRO	340	10	00	01	99	6.144.100
2018	2.7.6.	DISERBAMIL	340	10	00	01	99	5.162.800
2018	2.7.6.	DISERBAMIL	340	30	00	01	99	11.114.500
2018	2.7.7.	DISERSANFA	340	10	00	01	99	1.042.000
2018	2.7.7.	DISERSANFA	340	30	00	01	99	9.026.000
2018	2.7.8.	DISERINTE	340	10	00	01	99	139.203.900
TOTAL EN GUARANIES								**186.235.720.-**

Esta contratación está incluida en el Plan de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 335.612.

4. CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. (Art. 37 Inc. b, Ley N° 2051/03).

4.1. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 26/17 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA AD - REFERENDUM" ID Nº 335.612,** convocado por el COMANDO LOGISTICO - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5, y adjudicada por Resolución Nº 07 de fecha 02 de febrero de 2.018.----------

5. CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 inc. c, Ley N° 2051/03).

LOTE NRO: 1

CENTRO FINANCIERO Nº 5			RAD DISTRIBUIDORA						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	44121704-001	Boligrafo comun	Unidad	CAJA	1	BIC	BRASIL	50.000	50.000
2	44121704-001	Boligrafo comun	Unidad	BOLSA	1	BIC	BRASIL	50.000	50.000
Precio Total									100.000

LOTE NRO: 3

CENTRO FINANCIERO Nº 5			RAD DISTRIBUIDORA						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	44103103-001	Toner para impresora negro (original/compatible)	Unidad	CAJA	8	HP	USA	970.000	7.760.000
Precio Total									7.760.000

LOTE NRO: 10

DIGETREN			RAD DISTRIBUIDORA						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	12171703-001	Tinta para recarga impresora negro	Unidad	CAJA	5	NISSI INK	PARAGUAY	47.000	235.000
2	12171703-003	Tinta para recarga impresora color	Unidad	CAJA	2	NISSI INK	PARAGUAY	47.000	94.000
3	12171703-003	Tinta para recarga impresora color	Unidad	CAJA	2	NISSI INK	PARAGUAY	47.000	94.000
4	12171703-003	Tinta para recarga impresora color	Unidad	CAJA	2	NISSI INK	PARAGUAY	47.000	94.000
5	14111531-001	Libro de Acta	Unidad	UNIDAD	20	ALAMO	PARAGUAY	16.700	334.000
6	14111531-001	Libro de Acta	Unidad	UNIDAD	10	ALAMO	PARAGUAY	27.800	278.000
7	31201510-001	Cinta adhesiva grande	Unidad	UNIDAD	12	AB	PARAGUAY	3.200	38.400
8	31201517-001	Cinta adhesiva p/embalaje	Unidad	UNIDAD	12	AB	PARAGUAY	3.200	38.400
9	31201616-002	Adhesivo liquido transparente	Unidad	UNIDAD	10	VOLIGOMA	ARGENTINA	10.230	102.300
10	43202001-002	CD no regrabable	Unidad	UNIDAD	96	MAXELL	CHINO	1.500	144.000
11	44121612-003	Cutter mango de plastico grande	Unidad	UNIDAD	10	GEMINIS	CHINO	2.450	24.500
12	44121612-004	Repuesto para cutter grande	Unidad	CAJA	20	ALAMO	PARAGUAY	2.500	50.000
13	44121615-001	Presilladora	Unidad	UNIDAD	5	GEMINIS	CHINO	10.800	54.000
14	44121615-001	Presilladora	Unidad	UNIDAD	1	ALLWIN	CHINO	75.500	75.500
15	44121624-001	Regla plastica	Unidad	UNIDAD	10	INCH	CHINO	950	9.500
16	44121705-002	Portamina de 0.7mm	Unidad	UNIDAD	12	SABONIS	CHINO	1.960	23.520
17	44121905-001	Minas para portaminas	Unidad	UNIDAD	12	ALAMO	PARAGUAY	1.050	12.600
18	60121535-002	Borrador de goma c/tapa plastica	Unidad	UNIDAD	25	GEMINIS	CHINO	1.200	30.000
19	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	Unidad	UNIDAD	12	GEMINIS	INDIA	1.350	16.200
20	44121708-003	Marcador para papel o carton punta gruesa	Unidad	UNIDAD	12	GEMINIS	INDIA	2.050	24.600
21	44101801-005	Calculadora financiera	Unidad	UNIDAD	4	CASIO	CHINO	87.750	351.000
22	43202005-007	Memoria USB 16 GB	Unidad	UNIDAD	5	HP	USA	60.000	300.000
23	44121621-001	Almohadilla para tinta	Unidad	UNIDAD	10	KOFA	CHINO	4.600	46.000
24	44121704-001	Boligrafo comun	Unidad	UNIDAD	200	BIC	BRASIL	1.150	230.000
25	44121902-002	Tinta para sello	Unidad	UNIDAD	24	KOFA	CHINO	2.350	56.400
26	44122011-001	Carpeta archivadora plastificada	Unidad	UNIDAD	250	GEMINIS	PARAGUAY	1.200	300.000
27	44122015-007	Bibliorato lomo ancho plastificado	Unidad	UNIDAD	67	GEMINIS	PARAGUAY	8.000	536.000
28	44122104-002	Clips mediano	Unidad	CAJA	100	SQUARE	CHINO	2.150	215.000
29	44122107-001	Grapa o Grampa para presilladora	Unidad	CAJA	100	KORES	CHINO	1.300	130.000
30	44122107-001	Grapa o Grampa para presilladora	Unidad	UNIDAD	50	SKREBBA	CHINO	3.160	158.000
31	45101903-003	Perforador tamano mediano	Unidad	UNIDAD	5	GEMINIS	CHINO	46.500	232.500
Precio Total									4.327.420

RAD Distribuidora
Blas Garay 556 c/ Estero Bellaco
Lambaré
Tel.: 984 919

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

LOTE NRO: 13

DISERGEMIL			RAD DISTRIBUIDORA						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro	Unidad	CAJA	15	HP	USA	70.000	1.050.000
2	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color	Unidad	CAJA	15	HP	USA	87.000	1.305.000
Precio Total									2.355.000

LOTE NRO: 14

DISERAGRO			RAD DISTRIBUIDORA						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	44122011-001	Carpeta archivadora plastificada	Unidad	UNIDAD	200	GEMINIS	PARAGUAY	1.150	230.000
2	43202001-001	CD regrabable	Unidad	UNIDAD	200	MAXELL	CHINO	1.500	300.000
3	12171703-001	Tinta para recarga impresora negro	Unidad	UNIDAD	4	NISSI INK	PARAGUAY	95.000	380.000
4	44103116-001	Kit para recarga de tinta negra	Unidad	UNIDAD	2	NISSI INK	PARAGUAY	95.000	190.000
5	14111531-001	Libro de Acta	Unidad	UNIDAD	30	ALAMO	PARAGUAY	17.000	510.000
6	60121108-006	Cuaderno chico tapa dura 200 hojas	Unidad	UNIDAD	25	COSMOS	PARAGUAY	5.500	137.500
7	44122015-001	Bibliorato lomo ancho tamano oficio	Unidad	UNIDAD	120	GEMINIS	PARAGUAY	7.500	900.000
8	44122026-002	Quitagrapa mediano	Unidad	UNIDAD	10	REMOVER	CHINO	2.500	25.000
9	44121708-007	Marcador fosforescente o resaltador punta fina	Unidad	UNIDAD	20	GEMINIS	INDIA	1.400	28.000
10	44122107-001	Grapa o Grampa para presilladora	Unidad	UNIDAD	10	KORES	CHINO	12.600	126.000
11	43202005-007	Memoria USB 16 GB	Unidad	UNIDAD	6	HP	USA	61.000	366.000
12	44121615-001	Presilladora	Unidad	UNIDAD	10	GEMINIS	CHINO	11.000	110.000
13	44101716-001	Perforadora	Unidad	UNIDAD	10	GEMINIS	CHINO	14.500	145.000
14	44101716-001	Perforadora	Unidad	UNIDAD	2	ALWIN	CHINO	220.000	440.000
15	44121704-001	Boligrafo comun	Unidad	CAJA	2	BIC	BRASIL	50.000	100.000
16	44122104-001	Clips chico	Unidad	CAJA	20	SQUARE	CHINO	2.100	42.000
17	44122104-002	Clips mediano	Unidad	CAJA	20	SQUARE	CHINO	2.200	44.000
18	44122104-003	Clips grande	Unidad	CAJA	20	SQUARE	CHINO	5.800	116.000
19	44121708-001	Marcador para pizarra acrilica	Unidad	UNIDAD	40	GEMINIS	INDIA	2.400	96.000
20	44121708-004	Marcador para papel o carton punta fina	Unidad	UNIDAD	20	GEMINIS	INDIA	2.100	42.000
21	44121618-001	Tijera de oficina	Unidad	UNIDAD	6	ALAMO	PARAGUAY	6.000	36.000
22	44121902-002	Tinta para sello	Unidad	UNIDAD	4	KOFA	CHINO	2.400	9.600
23	44121703-002	Basurero de plástico	Unidad	UNIDAD	10	INCH	CHINO	13.800	138.000
24	44121624-003	Regla de metal	Unidad	UNIDAD	10	MOSPAS	CHINO	5.300	53.000
Precio Total									4.564.100

LOTE NRO: 15

DISERAGRO			RAD DISTRIBUIDORA						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro	Unidad	UNIDAD	10	HP	USA	95.000	950.000
2	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color	Unidad	UNIDAD	6	HP	USA	105.000	630.000
Precio Total									1.580.000

LOTE NRO: 19

DISERBAMIL FF 10			RAD DISTRIBUIDORA						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	60121108-005	Cuaderno chico tapa dura 100 hojas	Unidad	UNIDAD	31	COSMOS	PARAGUAY	3.100	96.100
2	14111531-001	Libro de Acta	Unidad	UNIDAD	54	ALAMO	PARAGUAY	16.000	864.000
3	44121615-001	Presilladora	Unidad	UNIDAD	10	GEMINIS	CHINO	10.000	100.000
4	44101716-001	Perforadora	Unidad	UNIDAD	6	GEMINIS	CHINO	12.500	75.000
5	44122015-001	Bibliorato lomo ancho tamano oficio	Unidad	UNIDAD	50	GEMINIS	PARAGUAY	7.000	350.000
6	44122011-001	Carpeta archivadora plastificada	Unidad	UNIDAD	169	GEMINIS	PARAGUAY	1.000	169.000
7	44121708-002	Marcador permanente o indeleble punta gruesa	Unidad	UNIDAD	12	GEMINIS	INDIA	2.100	25.200
8	44121704-001	Boligrafo comun	Unidad	UNIDAD	6	BIC	BRASIL	50.000	300.000
9	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	Unidad	UNIDAD	23	GEMINIS	INDIA	1.300	29.900
10	43202001-002	CD no regrabable	Unidad	UNIDAD	204	MAXELL	CHINO	1.500	306.000
11	44121624-003	Regla de metal	Unidad	UNIDAD	9	MOSPAS	CHINO	4.400	39.600
12	12171703-001	Tinta para recarga impresora negro	Unidad	UNIDAD	4	NISSI INK	PARAGUAY	81.000	324.000
13	12171703-003	Tinta para recarga impresora color	Unidad	UNIDAD	3	NISSI INK	PARAGUAY	81.000	243.000
14	31201517-001	Cinta adhesiva p/embalaje	Unidad	UNIDAD	10	AB	PARAGUAY	3.000	30.000
Precio Total									2.951.800

RAD Distribuidora
Blas Garay 856 c/ Estero Bellaco
Lambaré
Tel.. 904 019

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO Nº 5
DIRECCIÓN
COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

LOTE NRO: 20

DISERBAMIL FF 10			RAD DISTRIBUIDORA						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro	Unidad	UNIDAD	18	HP	USA	67.000	1.206.000
2	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color	Unidad	UNIDAD	15	HP	USA	67.000	1.005.000
Precio Total									2.211.000

LOTE NRO: 23

DISERBAMIL FF 30			RAD DISTRIBUIDORA						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	14111531-001	Libro de Acta	Unidad	UNIDAD	50	ALAMO	PARAGUAY	15.000	750.000
2	44122015-001	Bibliorato lomo ancho tamano oficio	Unidad	UNIDAD	100	GEMINIS	PARAGUAY	7.000	700.000
3	43202001-002	CD no regrabable	Unidad	UNIDAD	495	MAXELL	CHINO	1.500	742.500
4	12171703-001	Tinta para recarga impresora negro	Unidad	UNIDAD	5	NISSI INK	PARAGUAY	85.000	425.000
5	12171703-003	Tinta para recarga impresora color	Unidad	UNIDAD	15	NISSI INK	PARAGUAY	93.000	1.395.000
Precio Total									4.012.500

LOTE NRO: 24

DISERBAMIL FF 30			RAD DISTRIBUIDORA						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro	Unidad	UNIDAD	53	HP	USA	67.000	3.551.000
2	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color	Unidad	UNIDAD	53	HP	USA	67.000	3.551.000
Precio Total									7.102.000

LOTE NRO: 26

DISERSANFA FF10			RAD DISTRIBUIDORA						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	44122015-008	Bibliorato lomo fino tamano oficio	Unidad	UNIDAD	106	GEMINIS	PARAGUAY	7.000	742.000
2	44122112-001	Fastener o corchete	Unidad	UNIDAD	20	ACC	BRASIL	15.000	300.000
Precio Total									1.042.000

LOTE NRO: 27

DISERSANFA FF30			RAD DISTRIBUIDORA						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	44122011-001	Carpeta archivadora plastificada	Unidad	UNIDAD	1.010	GEMINIS	PARAGUAY	1.200	1.212.000
2	44122015-007	Bibliorato lomo ancho plastificado	Unidad	UNIDAD	155	GEMINIS	PARAGUAY	8.000	1.240.000
3	44122015-008	Bibliorato lomo fino tamano oficio	Unidad	UNIDAD	54	GEMINIS	PARAGUAY	8.000	432.000
4	44121704-001	Boligrafo comun	Unidad	UNIDAD	300	BIC	BRASIL	1.200	360.000
5	44121704-001	Boligrafo comun	Unidad	UNIDAD	300	BIC	BRASIL	1.200	360.000
6	44121704-001	Boligrafo comun	Unidad	UNIDAD	300	BIC	BRASIL	1.200	360.000
7	44122107-001	Grapa o Grampa para presilladora	Unidad	UNIDAD	500	KORES	CHINO	1.300	650.000
8	43202001-001	CD regrabable	Unidad	UNIDAD	500	MAXELL	CHINO	1.550	775.000
9	44122104-003	Clips grande	Unidad	UNIDAD	200	SQUARE	CHINO	5.800	1.160.000
10	44122104-001	Clips chico	Unidad	UNIDAD	500	SQUARE	CHINO	2.100	1.050.000
11	14111514-001	Block de papel adhesivo	Unidad	UNIDAD	20	ALAMO	PARAGUAY	3.600	72.000
12	44121902-002	Tinta para sello	Unidad	UNIDAD	20	KOFA	CHINO	2.500	50.000
13	44121902-002	Tinta para sello	Unidad	UNIDAD	20	KOFA	CHINO	2.500	50.000
14	44121618-001	Tijera de oficina	Unidad	UNIDAD	10	ALAMO	PARAGUAY	5.500	55.000
15	44101716-001	Perforadora	Unidad	UNIDAD	5	MOSPAS	CHINO	200.000	1.000.000
16	44122112-001	Fastener o corchete	Unidad	UNIDAD	10	ACC	BRASIL	20.000	200.000
Precio Total									9.026.000

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES · CENTRO FINANCIERO Nº 5 · DIRECCIÓN · COMANDO LOGISTICO

RAD Distribuidora
Blás Garay 856 c/ Estero Bellaco
Lambaré
Tel.. 904 019

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

LOTE NRO: 32

DISERINTE			RAD DISTRIBUIDORA						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	44122015-001	Bibliorato lomo ancho tamano oficio	Unidad	UNIDAD	1.050	GEMINIS	PARAGUAY	7.000	7.350.000
2	44122015-008	Bibliorato lomo fino tamano oficio	Unidad	UNIDAD	1.050	GEMINIS	PARAGUAY	7.000	7.350.000
3	14111531-001	Libro de Acta	Unidad	UNIDAD	45	ALAMO	PARAGUAY	26.500	1.192.500
4	14111531-001	Libro de Acta	Unidad	UNIDAD	45	ALAMO	PARAGUAY	16.000	720.000
5	60121108-016	Cuaderno universitario tapa dura c/espiral 100 hojas	Unidad	UNIDAD	30	ALAMO	PARAGUAY	4.000	120.000
6	60121108-018	Cuaderno universitario tapa dura c/espiral 200 hojas	Unidad	UNIDAD	30	ALAMO	PARAGUAY	6.500	195.000
7	44122011-014	Carpeta archivadora de plastico	Unidad	UNIDAD	1.038	GEMINIS	PARAGUAY	1.300	1.349.400
8	44101716-001	Perforadora	Unidad	UNIDAD	6	GEMINIS	CHINO	13.500	81.000
9	44101716-001	Perforadora	Unidad	UNIDAD	150	GEMINIS	CHINO	13.500	2.025.000
10	44121615-001	Presilladora	Unidad	UNIDAD	150	GEMINIS	CHINO	10.500	1.575.000
11	44121615-001	Presilladora	Unidad	UNIDAD	15	GEMINIS	CHINO	10.500	157.500
12	44122107-001	Grapa o Grampa para presilladora	Unidad	UNIDAD	120	KORES	CHINO	1.200	144.000
13	44122107-001	Grapa o Grampa para presilladora	Unidad	UNIDAD	15	KORES	CHINO	1.200	18.000
14	44122107-001	Grapa o Grampa para presilladora	Unidad	UNIDAD	15	KORES	CHINO	1.200	18.000
15	44122104-003	Clips grande	Unidad	UNIDAD	15	SQUARE	CHINO	5.500	82.500
16	44122104-001	Clips chico	Unidad	UNIDAD	150	SQUARE	CHINO	2.000	300.000
17	44103112-001	Cinta para impresora matricial	Unidad	UNIDAD	24	MASTER PRINT	USA	25.000	600.000
18	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	Unidad	UNIDAD	150	GEMINIS	INDIA	1.500	225.000
19	12171703-001	Tinta para recarga impresora negro	Unidad	UNIDAD	30	NISSI INK	PARAGUAY	91.000	2.730.000
20	12171703-003	Tinta para recarga impresora color	Unidad	UNIDAD	30	NISSI INK	PARAGUAY	91.000	2.730.000
21	44121621-001	Almohadilla para tinta	Unidad	UNIDAD	60	KOFA	CHINO	4.500	270.000
22	44121621-001	Almohadilla para tinta	Unidad	UNIDAD	60	KOFA	CHINO	4.500	270.000
23	44121902-002	Tinta para sello	Unidad	UNIDAD	60	KOFA	CHINO	2.500	150.000
24	44122109-001	Broche para carpeta	Unidad	UNIDAD	12	ALAMO	PARAGUAY	5.300	63.600
25	31201517-001	Cinta adhesiva p/embalaje	Unidad	UNIDAD	15	AB	PARAGUAY	3.000	45.000
26	31201517-001	Cinta adhesiva p/embalaje	Unidad	UNIDAD	300	AB	PARAGUAY	3.000	900.000
27	44121618-001	Tijera de oficina	Unidad	UNIDAD	90	ALAMO	PARAGUAY	5.500	495.000
28	31201610-001	Cola sintetica para encuardenacion	Unidad	UNIDAD	9	MAXI	ARGENTINA	10.500	94.500
29	43202001-001	CD regrabable	Unidad	UNIDAD	300	MAXELL	CHINO	2.000	600.000
30	44121624-003	Regla de metal	Unidad	UNIDAD	120	MOSPAS	CHINO	5.000	600.000
31	44121624-003	Regla de metal	Unidad	UNIDAD	30	MOSPAS	CHINO	7.800	234.000
32	44121704-001	Boligrafo comun	Unidad	CAJA	24	BIC	BRASIL	53.000	1.272.000
33	44121704-001	Boligrafo comun	Unidad	CAJA	6	BIC	BRASIL	53.000	318.000
34	44121704-001	Boligrafo comun	Unidad	CAJA	3	BIC	BRASIL	53.000	159.000
35	44101801-002	Calculadora de sobremesa (operaciones basicas)	Unidad	UNIDAD	30	KENKO	CHINO	16.000	480.000
36	43202005-007	Memoria USB 16 GB	Unidad	UNIDAD	24	HP	USA	52.000	1.248.000
37	55121606-001	Etiqueta autoadhesiva	Unidad	UNIDAD	30	ALAMO	PARAGUAY	10.000	300.000
38	44121619-001	Sacapunta	Unidad	UNIDAD	60	GEMINIS	CHINO	650	39.000
39	44121802-002	Corrector liquido	Unidad	CAJA	33	MAXI	ARGENTINA	2.300	75.900
40	44121706-001	Lapiz de papel comun (de grafito)	Unidad	UNIDAD	300	H-TONE	BRASIL	500	150.000
41	60121535-003	Borrador de goma blanco comun para lapiz de papel	Unidad	UNIDAD	9	ALAMO	PARAGUAY	4.500	40.500
42	60121535-001	Borrador de goma para tinta	Unidad	UNIDAD	9	PELIKAN	BRASIL	7.000	63.000
43	31201610-008	Cola liquida transparente	Unidad	UNIDAD	15	VOLIGOMA	ARGENTINA	9.500	142.500
44	44121612-001	Cutter mango de plastico chico	Unidad	UNIDAD	60	GEMINIS	CHINO	2.350	141.000
45	60121106-001	Hoja de Cartulina para impresion	Unidad	UNIDAD	600	ALAMO	PARAGUAY	800	480.000
46	31201510-003	Cinta Adhesiva mediana	Unidad	UNIDAD	30	AB	PARAGUAY	1.300	39.000
47	44121708-001	Marcador para pizarra acrilica	Unidad	CAJA	12	GEMINIS	INDIA	28.000	336.000
48	44122025-001	Tapa plástica transparente tamaño oficio	Unidad	UNIDAD	150	ALAMO	PARAGUAY	800	120.000
49	44122025-003	Contratapa para encuadernacion	Unidad	UNIDAD	150	ALAMO	PARAGUAY	800	120.000
50	44102606-003	Cinta para maquina de escribir bicolor	Unidad	UNIDAD	6	CRT	PARAGUAY	3.500	21.000
51	44121613-002	Desgrapadora tamaño chico	Unidad	UNIDAD	30	REMOVER	CHINO	2.300	69.000
Precio Total									38.298.900

LOTE NRO: 33

DISERINTE			RAD DISTRIBUIDORA						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro	Unidad	UNIDAD	210	HP	USA	64.000	13.440.000
2	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color	Unidad	UNIDAD	150	HP	USA	54.000	8.100.000
3	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro	Unidad	UNIDAD	9	HP	USA	115.000	1.035.000
4	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color	Unidad	UNIDAD	9	HP	USA	140.000	1.260.000
5	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro	Unidad	UNIDAD	9	HP	USA	136.000	1.224.000
6	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color	Unidad	UNIDAD	9	HP	USA	82.000	738.000
7	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro	Unidad	UNIDAD	450	HP	USA	84.000	37.800.000
8	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color	Unidad	UNIDAD	150	HP	USA	54.000	8.100.000
Precio Total									71.697.000

LOTE NRO: 34

DISERINTE			RAD DISTRIBUIDORA						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	44103103-002	Toner para impresora color (original/compatible)	Unidad	UNIDAD	12	HP	USA	440.000	5.280.000
2	44103103-001	Toner para impresora negro (original/compatible)	Unidad	UNIDAD	18	HP	USA	480.000	8.640.000
3	44103103-002	Toner para impresora color (original/compatible)	Unidad	UNIDAD	12	HP	USA	440.000	5.280.000
4	44103103-002	Toner para impresora color (original/compatible)	Unidad	UNIDAD	12	HP	USA	440.000	5.280.000
5	44103103-001	Toner para impresora negro (original/compatible)	Unidad	UNIDAD	24	HP	USA	197.000	4.728.000
Precio Total									29.208.000

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES · CENTRO FINANCIERO Nº 5 · DIRECCIÓN · COMANDO LOGÍSTICO

RAD Distribuidora
Blás Garay 856 c/ Estero Bellaco
Lambaré
Tel.. 904 019

MONTO ADJUDICADO GS. 186.235.720.- (GUARANIES CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE).----------

5.1. Los fondos/rubros para la presente licitación es de la – modalidad de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 26/17 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA AD - REFERENDUM" ID Nº 335.612**, se encuentran expresamente previstos en el Rubro Nº 340 BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS, Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2018, que serán financiados por FF 10 (Recursos del Tesoro) y FF 30 (Recursos Institucionales). ----------

5.2. Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y
5.3. cualquier otro gasto en que incurra el **PROVEEDOR** en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales del **PROVEEDOR**, inclusive los de formalización y protocolización del presente Contrato por Escritura Pública.----------
---

5.3 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor del Suministro, determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta del **PROVEEDOR,** hasta un **MONTO TOTAL Gs. 186.235.720.- (GUARANIES CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE).-** que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la **CONTRATANTE.**
La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

$$P = Po \times \frac{C}{C_0}$$

Dónde:
P: Precio Reajustado de la oferta.
Po: Precio original de la oferta.
C: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
C_0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.
No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.----------

6. CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.
6.1. Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 inc. d, Ley N° 2051/03).
7.1. PLAZO Y LUGAR.
7.1.1. El Plazo de entrega de los bienes adjudicados será conforme a lo establecido en las **Órdenes de Compra emitidas, de acuerdo a la necesidad y orden emitida por la institución, debiendo el adjudicado entregar lo solicitado en la misma dentro de los 5 (cinco) días hábiles contados desde el momento de la recepción de la Orden de compra y o Servicio**.----------
7.1.2. En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, el Contratante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato. ----------

7.1.3. La recepción del suministro será preferentemente de lunes a viernes, en el horario de 07:00 a 17:00 horas, previo acuerdo común entre las partes.----------

RAD Distribuidora
Blás Garay 856 c/ Estero Bellaco
Lambaré
Tel.. 904 019

7.1.4. Para los casos de urgencias: El PROVEEDOR debe contar con la capacidad suficiente, de dar respuesta inmediata a los pedidos de urgencias, y deberá proveer en el plazo máximo de 48 horas el pedido solicitado. En caso de no responder efectivamente, el proveedor de acuerdo al caso, se podrá analizar una rescisión del contrato.----------

7.1.5. Término de ejecución del suministro: La recepción del suministro, se realizará con la misma frecuencia, y de acuerdo a las necesidades de la CONTRATANTE.----------

7.1.6. Si el Proveedor se encuentra en la imposibilidad de suministrar los bienes dentro del plazo del contrato originalmente estipulado, podrá en cualquier momento solicitar por escrito la prórroga del tiempo necesario exponiendo en ellas las razones que justifica dicho pedido.

7.2 CONDICIONES DE ENTREGA

7.2.1 RELACIONES ENTRE LAS PARTES

La Contratante, a través de la UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA, tendrá a su cargo el cumplimiento estricto de los derechos y obligaciones que le competen por el presente contrato.----------

Toda comunicación del Contratante al Proveedor y del Proveedor al Contratante deberá ser formulada por escrito a través de la UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA, al Centro Financiero Nº 5, con copia para la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5 "COMLOG". La Comunicación verbal no tendrá valor con respecto al Contrato. ----------

7.2.2 RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.

1. Acatamiento de las Leyes: El PROVEEDOR deberá familiarizarse, cumplir y actuar de entera conformidad con todas y cada una de las Leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones legales que regulen las actuaciones y operaciones del personal en el trabajo o que afecten propiedades de cualquier naturaleza; y en todo estará regido de acuerdo con los reglamentos legales anteriormente mencionados.----------

El PROVEEDOR será responsable directamente de todos los daños y perjuicios causados durante la ejecución del contrato, ya sea causado por él, por otros empleados. Deberá indemnizar a las partes afectadas y dejar a salvo al Contratante, de toda responsabilidad, o reclamo derivado de cualquier infracción a leyes pertinentes.----------

2. Seguridad de las personas y propiedad: En todo tiempo deberán emplearse precauciones para la protección de las personas y propiedades. Se deberá poner especial atención en la observación de las leyes y demás disposiciones de seguridad. Si durante el curso de la ejecución del contrato, cualquier operación, trabajo o condición considerada peligrosa por la contratante, el Proveedor al recibir la notificación de aquel deberá hacer las correcciones apropiadas a las circunstancias según se le indique.----------

Donde quiera que la propiedad resulte dañada, debido a las actividades del Proveedor, esta deberá ser restaurada inmediatamente, a su costo y dejada en las mismas condiciones en que estaba antes del daño o indemnizar al propietario por el daño causado, en una forma aceptable a la fiscalización.----------

3. Responsabilidad por los materiales: El Proveedor es el único e integral responsable, civil y penalmente por las deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad de los bienes suministrada, según las especificaciones y por los daños al Contratante o terceros, sin perjuicio de las sanciones administrativas que le corresponde.----------

Las acciones u omisiones del Contratante y cualquier estipulación del contrato, no eximen al Proveedor de su completa responsabilidad por el suministro total de los bienes adjudicados.----------

Hasta la recepción final de los bienes estará integralmente a cargo y cuidado del proveedor, quien tomará todas las precauciones necesarias para protegerlas contra daños y perjuicios.----------

El Proveedor por su propia cuenta, deberá reponer o cambiar los bienes que haya sido dañada por cualquiera sea la causa arriba mencionada, antes de su recepción.

RAD Distribuidora
Blas Garay 856 c/ Estero Bellaco
Lambaré
Tel.. 904 019

4. Derechos no renunciables: Ninguna medida hecha ya sea antes o después de la recepción y pago total para el suministro de los bienes, obstaculizará o impedirá que el comprador pruebe por cualquier medida, que los bienes proveídos, no esté conforme al contrato.----------

El Contratante no estará impedido o imposibilitado para cobrar al Proveedor o al fiador por los daños que hubiere sufrido, proveniente de la falta del Proveedor, en cumplir con los términos del contrato.----------

7.2.3 FISCALIZACIÓN.

La unidad responsable de la Ejecución Presupuestaria afectada, actuando como representante autorizado del comprador, ejercerá la fiscalización de los bienes proveídos por el Proveedor. Teniendo a su cargo, entre otra las siguientes atribuciones:

a) Inspeccionar que todos los bienes proveídos por el Proveedor reúna las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.

b) Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente, sean discutidas o posibles de doble interpretación.

c) Inspeccionar los bienes y recepcionar la misma, firmando el Acta de Recepción Final, juntamente con el Contratante.

d) Examinar cualquier reclamo presentado por el Proveedor y presentarlo a la contratante con sus recomendaciones.

Inspección de los bienes a ser entregados en el Depósito de la CONTRATANTE. Una vez verificado por la CONTRATANTE y cumplido por parte del proveedor, se procederá a la recepción de las remisiones. Estará designado un personal técnico que se encargue de la recepción del suministro. Los responsables en firmar las remisiones será el encargado responsable designado por, la CONTRATANTE.----------

Plazo de reemplazo o reposición: El proveedor deberá solucionar en un plazo no mayor de 24 hs. de comunicada la ocurrencia. En caso de desperfectos, al inicio o durante la ejecución del contrato, el tiempo estipulado entre la denuncia telefónica a un número de línea baja a la empresa, del desperfecto del bien.----------

8. <u>CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO</u>.

8.1. La administración del contrato estarán a cargo del:

Año	Prog.	Unidad Responsable	O.G	F.F.	Proy.	O.F.	Depart.	Monto Total
2018	1.7.0.	CENTRO FINANCIERO N° 5	340	10	00	01	11	7.860.000
2018	2.7.3.	DIGETREN	340	10	00	01	99	4.327.420
2018	2.7.4.	DISERGEMIL	340	10	00	01	99	2.355.000
2018	2.7.5.	DISERAGRO	340	10	00	01	99	6.144.100
2018	2.7.6.	DISERBAMIL	340	10	00	01	99	5.162.800
2018	2.7.6.	DISERBAMIL	340	30	00	01	99	11.114.500
2018	2.7.7.	DISERSANFA	340	10	00	01	99	1.042.000
2018	2.7.7.	DISERSANFA	340	30	00	01	99	9.026.000
2018	2.7.8.	DISERINTE	340	10	00	01	99	139.203.900
TOTAL EN GUARANIES								**186.235.720.-**

RAD Distribuidora
Blás Garay 856 c/ Estero Bellaco
Lambaré
Tel.. 904 019

DISERGEMIL
Dirección: Avda. Artigas N° 920 c/ Perú
Teléfono: 204 -959
DISERAGRO
Dirección: Las Residentas e/ Santo Rey Costa Sosa (Luque)
Teléfono: 699 – 098
DISERBAMIL
Dirección: Ruta Transchaco Km 13,5
Teléfono: 751 – 761
DISERSANFA
Dirección: Avda. Gral. Díaz e/ Don Bosco
Teléfono: 491 - 652
DISERINTE
Dirección: Ruta Transchaco Km 13,5
Teléfono: 753 – 707

9. CLÁUSULA NOVENA: FORMA DE PAGO

9.1 Los Fondos para el pago del suministro están previstos en el previstos en el rubro ***340***; Subgrupo: 340 Objeto de Gasto: 342 (**Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza**), Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2018, que serán financiados por FF 10 (Recursos del Tesoro) y FF 30 (Recursos Institucionales).----------

9.2 El pago se realizará en Guaraníes de acuerdo al Plan de Caja de cada Unidad Responsable, siempre que el PROVEEDOR cumpla lo establecido en la Cláusula Séptima del presente Contrato.----------

9.3 Todo suministro recepcionado, será pagado con fondos provenientes del Ejercicio Fiscal 2018, que **serán financiados por FF 10 (Recursos del Tesoro) y FF 30 (Recursos Institucionales)** previa presentación del Acta de Recepción Definitiva, lo que corresponda basándose en los bienes entregados se realizará el pago dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por parte de la Tesorería General.----

9.4 El monto correspondiente a la factura, será acreditado dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada del proveedor, en un banco de plaza, vía transferencia bancaria.----------

Los Documentos exigidos para el pago son:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
   - Numero de Resolución que lo adjudica.
   - Numero de Contrato Vigente.
   - Numero de Factura.
2. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.
3. Factura Crédito.
4. Acta de recepción del bien firmado por el responsable de la unidad.
5. Las Facturas Deberán ser Presentado en el Local de la Giraduría quien emitió la orden de compra.-

Observación: Los pagos se realizarán conforme a las órdenes de compras y recepciones finales emitidas por las Unidades Responsables, siempre y cuando se encuentren avalados por las Actas respectivas.----------

Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.----------

Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03.----------

RAD Distribuidora
Blás Garay 856 c/ Estero Bellaco
Lambaré
Tel.. 904 019

Pago a los proveedores: El Plazo de pago después del cual la CONTRATANTE se obliga a pagar interés, por incumplimiento de la Cláusula CGC 14.1, 14.2 y 14.3, al PROVEEDOR es finalizado el día **61 (sesenta y uno)**.----------

La tasa de interés que se aplicará es del *0,5* % por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.----------

10. CLAUSULA DÉCIMA: FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g, Ley 2051/03).

10.1 No se Prevé Anticipo.----------

10.2 EL PROVEEDOR dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONTRATANTE una garantía de fiel cumplimiento, cuyo valor será del 10 % (diez por ciento) del monto adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL PROVEEDOR. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato y/o prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.----------

10.3 La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta al proveedor a más tardar quince (10) días después de la solicitud expresa del proveedor. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.----------

10.4 A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; **(b) Póliza de Seguros** emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.----------

10.5 La garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado EL PROVEEDOR, a proveer la póliza o la Garantía Bancaria, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de ésta cláusula, sin beneficio de excusión por cualquier circunstancia.

10.6 **La CONTRATANTE** se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.----------

11. CLAUSULA DECIMA PRIMERA: MULTAS.

11.1. Las Multas aplicables por falta de provisión de los bienes comprobada del Proveedor y será del **1 (un) %** del valor del suministro en mora, por cada día de atraso. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

12. CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

12.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho la **CONTRATANTE** a la rescisión unilateral del presente Contrato:

RAD Distribuidora
Blás Garay 856 c/ Estero Bellaco
Lambaré
Tel.. 904 019

a. Si el PROVEEDOR fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.----------

b. Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.----------

c. Por colusión o fraude debidamente comprobado del PROVEEDOR desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Contratante.----------

d. Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.----------

e. Si el PROVEEDOR no diere cumplimiento a la entrega del bien dentro del plazo de atraso máximo inclusive.----------

f. Grave negligencia del PROVEEDOR en el cumplimiento del contrato.----------

g. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.----------

h. Si el producto entregado no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por el PROVEEDOR, salvo que lo sustituya en el tiempo establecido.----------

12.2 Si la **CONTRATANTE** decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva al **PROVEEDOR,** quien deberá suspender el suministro de inmediato. El PROVEEDOR dispondrá de diez (10) días hábiles para pronunciarse.----------

12.3 La rescisión del Contrato por los motivos señalados y en el plazo de quince (15) días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso **12.1** de esa Cláusula, dará derecho a la **CONTRATANTE** a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------

12.4 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la **CONTRATANTE** en caso de incumplimiento de la cláusula novena del presente contrato.----------

12.5 Si el **PROVEEDOR** decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá notificar a la **CONTRATANTE,** la cual deberá pronunciarse dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------

13. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

13.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato**.----------

14. CLÁUSULA DECIMA CUARTA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

14.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la Extinción del contrato:

a. Vencimiento del plazo.----------
b. Acuerdo mutuo.----------
c. Rescisión por causa imputable al PROVEEDOR.----------
d. Rescisión por causa imputable a la CONTRATANTE.----------
e. Aquellas establecidas expresamente en el contrato.----------
f. Las demás causas citadas en el Art. 57º de la Ley Nº 2051/03.----------

RAD Distribuidora
Blás Garay 856 c/ Estero Bellaco
Lambaré
Tel.: 994 019

15. CLÁUSULA DECIMA QUINTA: CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR

15.1 El **PROVEEDOR** y la **CONTRATANTE** estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos o de fuerza mayor. Para los fines de este Contrato se considerarán casos fortuitos o fuerza mayor los que como ejemplo, pero no limitativamente,

se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del Contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias.----------

a. Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.----------

b. Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas.----------

c. Incendios y naufragios.----------

15.2 Al producirse un caso fortuito o fuerza mayor la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho (8) días calendario, para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.----------

15.3 En los casos mencionados en esta cláusula, los períodos de entregas parciales o finales, serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o fuerza mayor.----------

16. CLÁUSULA DECIMA SEXTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO

16.1 Las partes contratantes podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todos los suministros recepcionados hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.----------

16.2 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o el **PROVEEDOR**.----------

17. CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA: OTRAS DISPOSICIONES

17.1. Cuando las cláusulas del Contrato que se presten a dos o más interpretaciones deberán entenderse en el sentido que mejor convenga al interés público.----------

18. CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

18.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en lo estipulado por el presente contrato.----------

Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los 12 días del mes de MARZO de 2018----------

RICARDO ALBERTO CACERES AGUILERA
REPRESENTANTE LEGAL
C.I. 3.032.014
PROVEEDOR

RAD Distribuidora
Blás Garay 856 c/ Estero Bellaco
Lambaré
Tel.. 904 019

LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA
CNEL DCEM- DTOR. CF N° 5
C.I. 1.547.173
CONTRATANTE